



ATENCIÓN: SOLICITANTES, PACIENTES y/o ACOMPAÑANTES AUTORIZADOS DE CANNABIS MEDICINAL

ASUNTO: EVALUACION DE SOLICITUDES DE PACIENTES y/o ACOMPAÑANTES AUTORIZADOS DE CANNABIS MEDICINAL

Por medio del presente comunicado, deseamos aclarar ciertas interrogantes recibidas relacionadas al proceso de evaluación de las solicitudes de pacientes y/o acompañantes de Cannabis Medicinal.

Desde que el programa de Cannabis Medicinal comenzó en el año 2016, se usaba una base de datos para la evaluación y posterior aprobación de solicitudes de pacientes y/o acompañantes de Cannabis Medicinal. Dicho sistema, que no es del Departamento de Salud, tiene ciertas limitaciones para nuestros solicitantes. Con el propósito de contar con un sistema mucho más eficiente, en septiembre de 2018 se lanzó la plataforma digital de Cannabis Medicinal, la que se accede en el enlace <https://licenciacannabis.salud.gov.pr> y la que no depende de una base de datos ajena al Departamento de Salud.

La plataforma digital de Cannabis Medicinal es una manera más accesible para que el paciente someta su solicitud, ya que lo puede hacer desde cualquier computadora o dispositivo móvil, y se atiende la solicitud de manera más ágil por parte de nuestro personal. A diferencia del sistema anterior, la plataforma digital emite, al momento de ser aprobada la solicitud, un vale, o “voucher”, que le permite al paciente, ir directamente al Dispensario de su predilección a comenzar o continuar su tratamiento sin necesidad de acudir primero a la Oficina de Cannabis Medicinal a buscar su tarjeta impresa.

Recientemente, la Oficina de Cannabis Medicinal ha adquirido un equipo nuevo para la impresión de las tarjetas de pacientes y/o acompañantes. Dicho equipo, por ser distinto al que tenemos actualmente, requiere programación para que sea compatible con el sistema de la plataforma digital. Por tal razón, se ha experimentado una reducción en el ritmo de impresión de tarjetas de personas que han solicitado a través de la plataforma digital, no así los que continúan solicitando a través del sistema original, las que se emiten al momento.

Tomando en cuenta que no se han impreso todo el volumen de solicitudes de plataforma digital, pero sí se están evaluando y aprobando (de ser elegibles), la Oficina le renueva la fecha de vigencia al “voucher” de aquéllos pacientes que esté por vencer el mismo. Por ende, el que no se le haya entregado su tarjeta impresa a los pacientes y/o acompañantes no debe ser preocupación para nadie. El “voucher” es un método válido para adquirir el medicamento.

Exhortamos a los gestores, Dispensarios o pacientes en general a que se comuniquen con nuestra Oficina, de necesitar que se le extienda la vigencia del “voucher” a cualquier paciente.

Por otro lado, en aras de mejorar el servicio y facilitarle a los pacientes comenzar y/o continuar su tratamiento, la Oficina de Cannabis Medicinal ha implementado un módulo mediante el cual los dispensarios tendrán acceso a un “web-service” a través de la Plataforma Digital del Departamento de Salud para poder validar el registro de paciente y acompañante autorizado. Dicho módulo fue creado para validar las recomendaciones médicas de los pacientes y fue modificado para poder validar el registro de paciente y acompañante autorizado.

Para acceder a dicho módulo el dispensario deberá acceder el enlace <https://licenciacannabis.salud.gov.pr> y seleccionar la opción “Busqueda Recomendaciones”. Una vez acceda la pantalla correspondiente, deberá escoger entre recomendaciones o licencias y llenar los campos requeridos.

Aprovechamos la oportunidad para recordarle a la comunidad en general que a partir del 1 de julio de 2019, toda solicitud de paciente o acompañante autorizado debe ser presentada por medio de la plataforma digital, según acordado por la Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal y notificada en la Determinación Administrativa 19-01. Copia de la misma la puede acceder en nuestro portal digital <http://cannabismedicinal.salud.gov.pr>.

Para información adicional relacionada a las disposiciones de este Comunicado, puede comunicarse a la Oficina de Cannabis Medicinal al 787-765-2929, extensiones 3504 y 3505, o al correo electrónico cannabismedicinal@salud.pr.gov.

En San Juan, Puerto Rico, a 29 de marzo de 2019.

Oficina de Cannabis Medicinal
Departamento de Salud